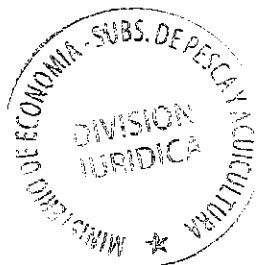


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica fecha informe de cómputos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3198 DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAISO, **14 DIC. 2017**

R. EX. N° 4233

VISTO: Las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 237-2017, de fecha 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la III Región de Atacama, en periodo ordinario de nominaciones.

Que en el numeral 7.- de las bases aprobadas a través de la mencionada resolución, se estableció que la entrega del informe de cómputos se daría a conocer en el plazo de 20 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres, el cual se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2017.

Que mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 237-2017, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera solicita aumentar en 15 días hábiles la fecha de entrega del informe de cómputos, debido al enorme volumen de postulaciones y apoyo presentados, los cuales se encuentran en proceso de digitalización para su posterior envío al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que deberá validar la información entregada.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la III Región de Atacama, en el sentido de reemplazar en el numeral 7.- de las bases aprobadas la expresión "veinte" por "treinta y cinco".

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, a la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

nli
NLI/nli

